



PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR MODALIDAD CLASES A DISTANCIA.

Abril, 2021

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. DEFINICIONES.....	3
III. PERIODO ESCOLAR.	3
IV. FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	4
V. DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROCESOS PEDAGOGICO-EVALUATIVOS.....	5
VI. EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES PARA RENDIR EVALUACIONES.....	6
Para los estudiantes	6
De los Docentes.....	8
VII. CALIFICACIONES Y OTROS.	8
VIII. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA ESCOLAR.	9
1. De la Promoción.....	9
2. De la Repitencia.....	10
IX. DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	11
X. ELECTIVOS.	11
XI. SOBRE COPIA, PLAGIO O MAL USO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	12
XII. VIGENCIA DEL PROTOCOLO EN UNA MODADALIDAD MIXTA O PRESENCIAL.....	12

I. INTRODUCCIÓN.

El presente Protocolo forma parte del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar publicado por el Colegio para el Año Escolar 2021 y tiene como propósito dar a conocer los lineamientos

específicos y condiciones especiales del proceso de evaluación de aprendizajes y promoción en un contexto de Clases a Distancia. Asimismo, recoge las consideraciones y orientaciones emitidas, sobre este particular, por el MINEDUC. Es necesario precisar que, en aquellos aspectos, materias, condiciones y/o estipulaciones no abordadas en el presente Protocolo, se estará a lo establecido en el citado Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020, publicado en página web [www.cnsa.cl/Nuestro Colegio/ Normativas](http://www.cnsa.cl/Nuestro_Colegio/Normativas).

II. DEFINICIONES.

Como consecuencia del cierre prolongado de los establecimientos educacionales debido a la Pandemia de Covid-19, el Colegio ha continuado con su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la modalidad de Clases a Distancia. En este contexto, es necesario puntualizar un conjunto de acciones referentes al ámbito curricular y de evaluación, que se detalla a continuación:

- El Colegio seleccionó la plataforma Google Classroom para el trabajo pedagógico con todos los estudiantes. Esta Plataforma o Espacio Virtual es el único espacio formal de aprendizaje, en que se produce interacción entre docentes y estudiantes.
- A través de la plataforma Classroom, se realizan todas las evaluaciones de aprendizaje. En este sentido toda **evaluación sumativa en la modalidad remota se aplicará de manera sincrónica**. Sin embargo, los docentes tienen la flexibilidad de generar otras formas de evaluación con el fin de velar por el propósito de esta, que es recoger información acerca del nivel de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Todas las evaluaciones pueden presentar tanto un desafío formativo, como también sumativo, pudiendo informarse, en ambos casos, el resultado a través de **una calificación**.
- Las evaluaciones se continuarán diseñando para identificar claramente aquellos contenidos que los estudiantes han aprendido y, a partir de allí, planificar cómo disminuir las brechas tanto individuales como grupales que se puedan generar debido a las circunstancias actuales.
- Se priorizaron objetivos de aprendizaje en cada una de las asignaturas; en esta priorización se especifican los aprendizajes que los estudiantes requerirán para continuar con sus estudios en los niveles siguientes.
- El plan de estudio de todos los niveles fue ajustado para dar cabida a la gran mayoría de las asignaturas y asegurar con ello su presencia en la jornada escolar.

En lo que sigue del presente Protocolo, se establecen las consideraciones especiales que regirán para una modalidad de Clases a Distancia:

III. PERIODO ESCOLAR.

Para el año lectivo 2021 se mantendrá la modalidad semestral y las fechas de inicio y término para cada periodo son:

- 1° semestre: Inicio 1° de marzo, término 7 de julio.

- 2° semestre. Inicio 26 de julio, término 10 de diciembre. A excepción de IV° medios que terminan una semana antes de la aplicación de la prueba de ingreso a Estudios Superiores
- Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio se ajustará a las indicaciones del MINEDUC respecto de la finalización del año escolar.
- Es necesario precisar que estas fechas corresponden a trabajo escolar con los estudiantes.

IV. FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. La evaluación que llevará a cabo el Colegio será tanto formativa como sumativa y en este sentido se tendrá presente que la evaluación debe:
 - Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
 - Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
 - Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
 - Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
 - Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
 - Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.
2. Los tipos de instrumentos de evaluación que se aplicarán tanto para las evaluaciones sumativas como formativas se deberán adaptar para que su ejecución se realice en un ambiente de Clases a Distancia y le permitan al docente obtener más información para monitorear el progreso de sus estudiantes.
3. Toda **evaluación sumativa será aplicada de manera sincrónica y en tiempo real**, en la clase correspondiente. Sin embargo y ante situaciones justificadas el docente puede solicitar aplicar su evaluación en otro espacio de tiempo distinto al horario de clases de la asignatura.
4. Las evaluaciones formativas pueden aplicarse de manera sincrónica o asincrónica según lo detalle cada docente en su asignatura.
5. La escala de notas en modalidad remota va desde la nota **mínima 2,0 a nota máxima 7,0**.
6. Los docentes podrán hacer uso de los instrumentos evaluativos, que consideren pertinentes, para obtener la mayor cantidad de información sobre el aprendizaje de los estudiantes. En este contexto los Ensayos SIMCE y de Conocimiento derivados de Prueba de Ingreso a Estudios Superiores, son contemplados por el colegio como instrumentos que entregan información relevante para la consecución de los objetivos académicos y por ende pueden ser calificados.

V. DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROCESOS PEDAGOGICO-EVALUATIVOS.

1. Cada Nivel Educativo cuenta con un Plan de Estudios, que considera **las asignaturas que inciden o no en la promoción del estudiante**. En este sentido las únicas asignaturas que NO inciden en la promoción, pero que pueden ser calificadas son: **Religión, Acompañar la Vida (orientación), Consejo de curso(jefatura) y Apoyo vocacional (jefatura)**. Todas las demás asignaturas inciden directamente en la promoción del estudiante.
2. **Cláusula Transitoria para la asignatura de Educación, Trascendencia y Ecología:** Esta asignatura fue creada por el Colegio en el contexto de entregar una propuesta complementaria a la asignatura de Religión. Con ello se generó un programa de estudio que alberga todos los Objetivos de aprendizaje a trabajar en esta asignatura y que fue presentado al Mineduc durante el 2020 para su aprobación. Actualmente estamos a la espera de la resolución exenta que apruebe este programa y con ello esta asignatura incidiría en el promedio final de los estudiantes de 7° a II° medio. Cuando contemos con la información la haremos llegar a las familias.
3. Cada docente de Asignatura deberá informar a sus estudiantes a través de la plataforma educativa Classroom con una antelación de, al menos, **dos semanas** la fecha y la forma en que evaluará, informando de ello a la respectiva Dirección Académica a través del calendario mensual de evaluaciones. Toda información sobre evaluación debe ser informada a los Padres y/o Apoderados(as).
4. La respectiva Dirección de Ciclo realizará las coordinaciones necesarias para que se realicen hasta 2 evaluaciones diarias, con la condición de que una de ellas sólo sea de **asignaturas artísticas y de desempeño físico que sí pueden darse junto a otra evaluación**.
5. En condición de Clases a Distancia, se dará especial relevancia a la retroalimentación de las evaluaciones. Una vez aplicado el instrumento evaluativo, y conocido los resultados el docente procederá con la retroalimentación de aquellos aprendizajes logrados y no logrados, el profesor realizará un análisis y corrección de la evaluación, dentro del horario de clases a distancia. Lo anterior, con el propósito de verificar con la mayor fidelidad posible los aprendizajes logrados por los estudiantes.
6. Toda situación anómala que se presentase en el transcurso de una evaluación, cualquiera sea ella, deberá ser informada por el profesor/a de asignatura a la respectiva Dirección de Ciclo y Rectoría para su evaluación, indagación de hechos si procediere y determinación de las acciones que se seguirán en cada caso.
7. En caso de que un alumno no pueda participar en plataforma Classroom por situaciones debidamente justificadas, el Profesor Jefe informará al inspector de ciclo y Dirección de Ciclo correspondiente, para su debida evaluación y firma de compromiso académico.
8. No se aceptarán certificados médicos u otro tipo de justificativos a fin de semestre y/o año para justificar situaciones de no participación en plataforma. Sólo los certificados médicos que se recepcionen hasta 5 días corridos después de la reincorporación del estudiante serán válidos para justificar inasistencias.

VI. EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES PARA RENDIR EVALUACIONES.

Para los estudiantes

1. **Es de carácter obligatorio**, la asistencia virtual o incorporación a la Plataforma Classroom de los estudiantes para rendir un procedimiento de **evaluación sincrónica**, previamente fijado.
2. Toda evaluación sincrónica calificada con nota parcial se realizará en el mismo horario de la asignatura. Sin embargo, el docente puede solicitar de manera excepcional aplicar su evaluación en otro horario o fuera de la jornada por motivos justificados.
3. En caso de Tickets de Salida el estudiante tendrá un plazo máximo de entrega según se indica:
 - Alumnos de Kinder a 6° Básico: Plazo máximo de entrega 09:00 hrs del día siguiente a la publicación del ticket de salida.
 - Alumnos de 7° a IV° Medio: Plazo máximo de entrega hasta las 17:00 hrs del mismo día de la publicación del ticket de salida.
4. Los Tickets de Salida son una estrategia de monitoreo del aprendizaje dentro de la clase, por lo que implementación de esta evaluación formativa debe estar presente en todas las asignaturas y su periodicidad dependerá de la planificación de las clases de cada docente
5. De no hacer entrega de los Tickets de Salida en los plazos informados. Cada apoderado debe justificar al profesor de asignatura, dentro de un plazo de 48 hrs, desde la publicación del ticket, la no ejecución de este y solicitar la posibilidad de realizarlo. De no realizar el ticket de salida dentro de los plazos o no recibir la justificación del apoderado, dará paso a calificar con nota mínima.
6. Los Tickets de Salida son calificados y serán promediados dando origen a una nota parcial ya sea de la Unidad Académica trabajada o del semestre según lo indique cada docente.
7. **De la No Asistencia a Evaluación Sincrónica.** En el caso que un estudiante se ausente a rendir una evaluación sincrónica programada, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - A. El apoderado debe justificar la inasistencia de su hijo(a) vía correo electrónico institucional al inspector de ciclo correspondiente, con un plazo máximo de 48 hrs. Contado desde la aplicación de la evaluación. Sí cuenta con licencia médica sólo bastara con el envío del certificado, en formato digital, que acredite dicha situación dentro del plazo indicado. En caso de tener otra justificación debe hacerla llegar a la brevedad.
 - B. Cada Inspector de Ciclo informa a los docentes las justificaciones recibidas.
 - C. Encargada de Enfermería informará a los docentes involucrados sobre las licencias médicas recepcionadas.
 - D. Cada Docente, luego de aplicada una evaluación debe informar al inspector de ciclo el listado de alumnos ausentes, para la revisión de las justificaciones.
 - E. Si el Apoderado(a) no justifica de ningún modo, o traspasa el plazo indicado, el estudiante sólo podrá optar a nota máxima 6 y esta situación se consignará en syscol como constancia.

- F. El estudiante deberá rendir la prueba atrasada dentro de las 72 hrs siguientes desde la aplicación de esta. La aplicación será en jornada alterna de manera sincrónica, con el mismo tiempo asignado en la prueba anterior.
 - G. Si aun así, el(la) estudiante no rinde la evaluación, se disminuirá un punto a la nota máxima a la que puede optar, por cada 72 hrs de atraso.
 - H. La inasistencia a la reprogramación de una prueba se calificará con nota mínima 2.0 (dos coma cero).
 - I. De presentar licencia médica, se debe recalendarizar la aplicación de las pruebas atrasadas y aplicarlas igualmente en jornada alterna.
 - J. Cada docente tiene la posibilidad de cambiar el instrumento de evaluación, para aquellos estudiantes que se ausentaron a una evaluación, considerando una justificación pedagógica que avale dicha decisión e informando a la Dirección de ciclo respectiva. No así la condición de las calificaciones.
 - K. De darse la situación que un(a) estudiante presente una conducta reiterada de inasistencias a evaluaciones (tiene 3 o más inasistencias en el mes, a excepción de licencias médicas) será citado por el Profesor Jefe para la firma de un Compromiso Académico con el fin de comprometer acciones para mejorar su situación académica.
8. Respecto de la entrega de trabajos o tareas asignadas por el Docente, este dará los plazos que considere necesarios para la ejecución del trabajo o tarea. Sin embargo, de darse la condición de no entrega de la actividad asignada, cada docente puede extender el plazo hasta un máximo de 72 hrs, siempre y cuando reciba una justificación del apoderado excusando la situación. Queda exento de esta opción los estudiantes con licencia médica a quienes se les debe reprogramar la entrega.
9. Si un estudiante **no entrega** sus trabajos o tareas, se aplicará el siguiente procedimiento:
- A. Si el apoderado no justifica de ningún modo, o traspasa el plazo indicado de 48 hrs desde la fecha de entrega del trabajo, el(la) estudiante sólo podrá optar a nota máxima 6 y esta situación se consignará en syscol como constancia.
 - B. Si aún así, no entrega el trabajo o tarea indicada, se disminuirá un punto a la nota máxima a la que puede optar por cada 72 hrs de atraso.
 - C. La no entrega de la tarea asignada dará paso a la nota mínima 2.0.
 - D. De darse la situación de que un estudiante presente una conducta reiterada de no entrega de trabajos (no entrega más de 3 tareas o trabajos asignados de manera consecutiva a excepción de licencias médicas) será citado por el profesor jefe para la firma de un compromiso académico con el fin de mejorar la situación.
 - E. Cada docente tiene la posibilidad de cambiar el instrumento de evaluación, para aquellos estudiantes que no entregaron un trabajo asignado, siempre y cuando haya justificación pedagógica que avale dicha decisión y sea informada a la Dirección de ciclo. No así la condición de las calificaciones.
10. La entrega por parte de los estudiantes de trabajos de investigación, ensayos, trabajos grupales o similares será de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs. Para los efectos de cumplimiento de plazos, toda entrega por parte del estudiante fuera de los días y horarios indicados se considerará como fecha de entrega el día hábil siguiente.

11. Los docentes podrán hacer uso de otros instrumentos de evaluación para lograr evaluar el desempeño de los estudiantes en actividades prácticas: Disertaciones orales, ejecución de un ejercicio, diálogos entre estudiantes, debates u otros que evalúan habilidades que no se perciben a través de un instrumento escrito. Con ello podrán solicitar videos o audios de parte de los estudiantes en donde se visualice el desempeño de estos en una actividad práctica. Previo a ello deben enviar a los estudiantes la rúbrica con los indicadores de evaluación que se considerarán para la actividad. Por resguardo, cada estudiante debe enviar el video o audio según corresponda a través de su correo institucional @cnsaweb.cl. El profesor(a) de la asignatura es quien revisará a partir de la rúbrica, el material enviado. Los docentes deberán borrar estos videos luego de aplicada la evaluación.

De los Docentes.

12. Cada profesor de asignatura informará al apoderado, vía correo institucional, la nueva fecha de aplicación de la evaluación o entrega de trabajo según corresponda.
13. Los resultados de cada evaluación realizada a los alumnos tienen como plazo máximo de publicación 7 días hábiles, contados desde la fecha de aplicación de las evaluaciones.
14. Respecto de la publicación de resultados para el desarrollo de trabajos de investigación, ensayos, trabajos grupales o similares, el plazo de publicación de éstos no podrá exceder de los 10 días hábiles, contados desde la fecha determinada por el docente para la entrega de este mismo.
15. En caso de Tickets de Salida u otra evaluación formativa el profesor entregará la retroalimentación de estos, dentro de la semana en que se trabajaron. Los tickets de salida serán promediados y corresponderán a una nota parcial ya sea de la unidad o del semestre según lo indique cada docente.
16. Cada Docente recibirá una planilla de ingreso de calificaciones parciales, en ella debe consignar las calificaciones obtenidas por sus estudiantes y enviarlas a Secretaria de Dirección Académica para su ingreso a la Plataforma Syscol, dentro de los plazos informados por la Dirección de Ciclo correspondiente.
17. Para los casos de evaluaciones cuyas calificaciones excedan el 30% de notas insuficientes (menor a 4.0) en un curso, en cualquier asignatura involucrada y/o en el caso que después de revisada una evaluación, ésta presente sobre el 50% del curso con un ítem no contestado o incorrecto, se procederá según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación vigente.

VII. CALIFICACIONES Y OTROS.

1. Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas, actividades o talleres en que participen y que estén dentro del plan de estudio del presente año.
2. Los alumnos del 2º nivel de transición o Kinder son calificados a través de porcentajes de logro en un rango de 20 % a 100%. En todas las asignaturas impartidas durante el 2021. **Sin embargo, las asignaturas de Religión y Acompañar la Vida no inciden en la promoción.**
3. La calificación mínima de aprobación de una asignatura es 4,0 (cuatro comas cero) que corresponde al 50% de logro de los objetivos académicos evaluados.

4. El número de calificaciones dependerá de cada asignatura y de la forma en que esta se trabaje con los estudiantes. Sin embargo, cada asignatura informará el número de notas y a que se asocia cada una de ellas a la Dirección de ciclo respectiva.
5. La calificación semestral de 1° Básico a IV° Medio corresponderá al resultado del promedio aritmético de las calificaciones parciales de todas las asignaturas impartidas este año 2021.
6. Para el Segundo Nivel de Transición o Kínder, la calificación semestral corresponde al porcentaje obtenido de los porcentajes parciales del semestre, en cada una de las asignaturas impartidas durante este año.
7. El promedio anual corresponderá al promedio aritmético de ambos semestres o, en el caso de no registrar notas semestrales, al promedio aritmético del total de calificaciones parciales registradas durante el año. No se repetirán notas en el semestre que no las tenga.
8. Las asignaturas de Acompañar la Vida, Consejo de curso, Jefatura y Religión son igualmente evaluadas. Sin embargo, pueden optar por calificar considerando escala de 2.0 a 7.0 o usar otra escala de calificación. **No obstante, en el informe final de calificaciones estas asignaturas se informan a través de conceptos.**
9. Los resultados académicos y de formación de los alumnos son informados a través de documentos como:
 - Informes académicos semestrales y/o anuales.
 - El nivel de Kínder: Informe al hogar.
 - Para los niveles de 1° a IV° Medio, en el área Formativa se elabora un Informe de Desarrollo Personal y Social que contiene indicadores relacionados con el trabajo y comportamiento que los estudiantes han presentado en la Plataforma Classroom.La escala de valorización de este informe es:
 1. No observado
 2. Nunca
 3. A veces
 4. Generalmente
 5. Siempre

VIII. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA ESCOLAR.

1. De la Promoción.

- a) Para la promoción de los/las estudiantes de 2° nivel Transición o Kínder, se considerará en conjunto: Logro de los objetivos de aprendizaje en los distintos Ámbitos de Experiencias para el Aprendizaje y la participación en clases a distancia.
- b) Para la promoción de los estudiantes de los niveles de 1° a IV° medio se considerarán tanto los criterios de promoción consignados en la **Tabla N°1**, como la asistencia a clases sincrónicas.

ASIGNATURAS	NÚMERO	PROMEDIO FINAL ANUAL
APROBADAS	TODAS	ES PROMOVIDO AL NIVEL SIGUIENTE CON PROMEDIO ANUAL RESULTANTE.
REPROBADAS	UNA	ES PROMOVIDO AL NIVEL SIGUIENTE SI OBTIENE UN PROMEDIO ANUAL MÍNIMO 4.5. INCLUYENDO LO REPROBADO
	DOS	ES PROMOVIDO AL NIVEL SIGUIENTE SI OBTIENE UN PROMEDIO ANUAL MÍNIMO 5.0. INCLUYENDO LO REPROBADO.

TABLA N° 1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

- e) Respecto de la asistencia, serán promovidos los estudiantes cuyo porcentaje de asistencia a clases sincrónicas y /o participación en plataforma sea igual o mayor al 70%. De darse un porcentaje menor el Director(a) del Colegio, podría autorizar la promoción de estudiantes que se encuentren en dicha situación. Considerando los antecedentes entregados por Profesor(a) Jefe y de Asignatura.
- c) Cada apoderado debe justificar la inasistencia de su hijo(a) a clases sincrónicas dentro de un plazo máximo de 48 hrs, desde la finalización de la clase.

2. De la Repitencia.

El Director(a) y Equipo Docente deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Para sustentar la decisión de repitencia el Colegio podrá realizar todos o algunos de los siguientes procedimientos:

- Un análisis de carácter deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y teniendo presente la visión de padre, madre o apoderado.
- Cada Profesor(a) Jefe debe presentar a Dirección Académica los casos de alumnos que vayan teniendo dificultades y que, por ello, pudieran no ser promovidos.
- Con ello se generarán “trayectorias” de cada alumno en situación de riesgo; en torno a: Su propio progreso, en relación con su grupo curso y en las distintas asignaturas; Considerar si el estudiante registra inconvenientes para incorporarse a la Plataforma Classroom y participar de las clases a distancia; Considerar si el alumno recibe algún tipo de apoyo e informar al apoderado las situaciones que se van presentando.
- Al final del cada semestre se realizará un informe por cada alumno en riesgo, elaborado por la Dirección de Ciclo respectiva, en colaboración con el Profesor(a) Jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del Colegio que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno(a). En el podrían consignarse los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales: El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año, la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener en la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Aspectos socioemocionales que permitan comprender la situación

del alumno(a) y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

- Se podrán considerar información externa, siempre y cuando esta sea relevante y aporte a las posibles conclusiones.
- Cualquier otra situación especial relacionada con evaluación y promoción de los alumnos que no esté prevista por el presente Protocolo será resuelta por Rectoría, según antecedentes aportados por el Profesor(a) jefe, Profesores(as) de asignaturas y Dirección de Ciclo respectiva. Cuando se estime conveniente, se podrá pedir asesoría al Consejo de Profesores del curso, dentro del período escolar correspondiente.

IX. DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La Eximición de Asignaturas y Evaluación Diferenciada, se regirán por lo establecido en el Capítulo VII, Puntos 1. 2. del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020 antes citado.

De presentarse situaciones especiales, serán evaluadas caso a caso por Rectoría, Dirección Académica y Coordinadora del PIE, según corresponda. En tales evaluaciones se propenderá a la flexibilización de los procedimientos con el objetivo de facilitar o apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del o la estudiante.

X. ELECTIVOS.

El colegio ofrece la posibilidad de electividad de acuerdo con lo que indican los planes y programas de estudio del Mineduc.

Es así como existe electividad en los siguientes niveles y asignaturas.

Electividad	Niveles
Música y Artes	I° y II° medio

Este año el colegio considera para los niveles de III° y IV° medio la actualización curricular de las BASES CURRICULARES PARA 3° y 4° MEDIO DE JUNIO 2019, que indica dos opciones de electividad dentro del plan de estudio y que corresponden a:

Plan Electivo Formación General	Plan Electivos Formación Diferenciada
Artes (artes visuales y música)	12 asignaturas electivas
Educación Física	

XI. SOBRE COPIA, PLAGIO O MAL USO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Refiérase a los Artículos VII y VIII del Protocolo de Clases a Distancia de Mayo 2020 , actualizado en Agosto de 2020 y publicado en página web [www.cnsa.cl/Nuestro Colegio/ Normativas](http://www.cnsa.cl/Nuestro_Colegio/Normativas).

XII. VIGENCIA DEL PROTOCOLO EN UNA MODADALIDAD MIXTA O PRESENCIAL.

En el contexto de retornar a clases presenciales o tener una modalidad mixta se aplicará el presente protocolo para ambas modalidades en lo que reste del año 2021.



Abril, 2021.